



## ACTA DE INEXISTENCIA CONCESIONES Y AUTORIZACIONES

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ENTE NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA. San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.

El artículo 10, número 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad."

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "*recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente*", y "*coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley*". En este sentido, la Gerencia Legal informó que, dicha información es inexistente; en virtud de ello, en aplicación al Art. 73 de la LAIP, y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta de inexistencia.

  
Amalia Ferrer  
Oficial de Información  
ENTE Nacional de Transmisión Eléctrica

